

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Sevilla se separa del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad.

Por Decreto de 14 de marzo de 1952 (BOE de 1 de abril), se dispone la separación de las enseñanzas de Música y Declamación, reservándose estas últimas para las Escuelas de Arte Dramática. Esta disposición fue aplicada en aquel entonces en los Conservatorios de Madrid y Barcelona.

Vista la petición del Director del Conservatorio Superior de Música y de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Sevilla, la propuesta de la Delegación Provincial, y dado el incremento de alumnas, tanto en los estudios de Música como en los de Arte Dramático y Danza, hace necesaria la separación de dichos Centros, por lo que, esta Consejería ha resuelto, con objeto de conseguir una mayor autonomía recíproca en su funcionamiento, que la Escuela de Arte Dramático y Danza de Sevilla, se separe del Conservatorio de Música de la misma ciudad, en los términos dispuestos por el Decreto de 14 de marzo de 1952 antes citado, así como el Decreto 277/1987 de 11 de noviembre de 1987, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Sevilla, 9 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de junio de 1988, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, al Centro privada de Bachillerato Santa Teresa de Jesús, de Huelva.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por lo titular del Centro privado de Bachillerato «Santa Teresa de Jesús» de Huelva, en solicitud de autorización para impartir los enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados o Bachillerato por la Orden que reclasificó al Centro como Homologado;

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementario aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Educación, se deduce que el Centro reúne todos los

requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Avenida de Guatemala, s/n.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden de 9 de junio de 1988, con 8 unidades y 320 puestos escolares.

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparte efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de junio de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1988, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º, del artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 1988.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra, que a continuación se indican, a iniciar en el año 1988, cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 50 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

Nº de expediente	Denominación de la obra	Importe programado Mill./pts	Crédito
88/11/611/0703	Construcción de 2 uds. de preescolar y dependencias complementarias en el C.P. Pío XII de Jerez de la Frontera (Cádiz).	30,2	8.19.03.662.01.000.8.2366
88/21/612/0704	Construcción de 4 aulas (2ª fase) en el Iº F.P. de Alosno (Huelva).	29,2	8.19.19.612.01.000.8.0116.
88/21/612/0711	Construcción de un C.P. de 8 uds. EGB en San Bartolomé de la Torre (Huelva).	32,6	8.19.19.602.01.000.7.0106.
88/29/612/0709	Construcción de 6 uds. EGB y dependencias complementarias en Las Chapas de Marbella (Málaga).	38,9	8.19.19.602.01.000.7.0108
88/41/612/0023	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Hacienda del Carmen de Tomares (Sevilla).	40,1	8.19.19.602.01.000.70.109

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1988, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º, del artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, y uno

vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 1988.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra, que a continuación se indican, a iniciar en el año 1988 cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 50 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

Nº de expediente	Denominación de la obra	Importe programado Mill./pts	Crédito
88/04/611/0722	Construcción de 4 uds. EGB en en C.P. de Pulpi (Almería).	41,9.	8.19.03.662.01.000.8.2365
88/11/612/0025	Construcción de 4 uds. y dependencias complementarios en el I.F.P. Castilla Pinto de San Roque (Cádiz).	30,0	8.19.03.622.01.000.4.2377
88/11/612/0049	Ampliación 6 uds. y obras varias en el Itº BUP Manuel de Falla de Puerto Real (Cádiz).	28,0	8.19.03.622.01.000.4.2377
88/11/611/0006	Sustitución de 8 uds. en el C.P. Vicente Aleixandre de Barbate de Franco (Cádiz).	40,5	8.19.03.662.01.000.8.2366
88/11/612/0001	Construcción de 4 uds. y dotación dependencias complementarias en el C.P. Carmen Benítez de Jerez de la Frontera (Cádiz).	30,0	8.19.19.602.01.000.7.0103
88/11/612/0068	Construcción de 4 uds. y SUM en C.P. Bda. Las Tablas de Jerez de la Frontera (Cádiz).	26,0	8.19.19.602.01.000.7.0103
88/11/612/0068	Complementario al de construcción IB/FP de Conil de la Frontera (Cádiz).	27,0	8.19.03.622.01.000.4.2377
88/14/612/0018	Construcción 4 uds. y dependencias complementarias y reparaciones en el C.P. Alonso de Aguilar de Aguilar de la Frontera (Cádiz).	46,4	8.19.19.602.01.000.7.0104
88/14/611/0039	Sustitución de 4 uds., urbanización en el C.P. Ntras. Sra. de la Salud de Posadas (Córdoba).	34,3	8.19.03.662.01.000.8.2367
88/14/611/0035	Construcción 4 uds., dependencias complementarias, cerramiento en el C.P. Agustín Palma de La Guijarrosa en Santaella (Córdoba).	34,2	8.19.03.662.01.000.8.2367
88/23/612/0009	Ampliación y reforma en el F.P. Virgen de la Cabeza de Marmolejo (Jaén).	46,0	8.19.03.622.01.000.4.2380
88/23/611/0062	Construcción de 10 uds. EGB en Huelmo (Jaén).	49,9	8.19.03.661.04.000.6.0000
88/23/612/0010	Construcción de 10 uds. en el I.F.P. de Mengibar (Jaén).	49,9	8.19.03.622.01.000.4.2380
88/41/611/0022	Construcción dependencias complementarias en el C.P. Menendez Pidal de los Rosales Tocina (Sevilla).	35,0	8.19.03.662.01.000.8.2372

Sevilla, 17 de junio de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1988, por la que se adjudican becas de formación de personal bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 46, de 14.6.88).

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 28 de abril de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 46 de 14 de junio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

1. En la página 2.318 (Anexo, MALAGA) se ho omitido por error material o García Calvo-Flores, Mº Magdalena, D.N.I.: 24.171.734, en la relación de adjudicatarios.

2. En la página 2.319 donde dice «SEVILLA, Lucio-Villegas Menéndez, Mº Covadonga, D.N.I. 29.749.205», debe decir «... Lucio-Villegas Menéndez, Mº Covadonga, D.N.I.: 29.749.204».

Sevilla, 17 de junio de 1988

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones a través de créditos asignados a las Delegaciones provinciales (BOJA núm. 36, de 6.5.88).

Advertidos omisión y errores en el texto de la orden de 25 de abril de 1988, por lo que se regula la concesión de subvenciones a través de créditos asignados a las Delegaciones Provinciales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 6 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Apartado tercero: Donde dice: «Tercero 1. Las solicitudes...» debe decir: «Tercero Los solicitudes...»

Apartado Quinto: Donde dice: «... del presupuesto apartado», debe decir: «... del presupuesto aportado»

Ilmo. Sr.:
Don
Domicilio Calle
Nº Teléfono
En calidad de

EXPONE:
Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1988, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a través de los créditos asignados a las Delegaciones Provinciales, detalla a continuación sus datos de identificación:
Nombre y Apellidos
(personas físicas)
D.N.I.
Razón Social
(personas jurídicas)
N.I.F.
Domicilio
Calle Nº
Agencia Bancaria Agencia nº
Domicilio
Nº C/C o Libreto

Acompañando a esta solicitud los siguientes documentos:

- 1º Memorio de la actividad para lo que se solicita la subvención.
- 2º Presupuesto detallado de la misma, con indicación de la parte que se pretende financiar con la subvención.
- 3º Fotocopia legalizado notorialmente o compulsada administrativamente del D.N.I., caso de que el solicitante sea persona físico.
- 4º Escritura de constitución y poder bastanteado, caso de que el solicitante seo persona jurídica.
- 5º Certificado de inscripción del Registro de lo Consejería de Gobernación, caso de que el solicitante sea uno agrupación o asociación.
- 6º Declaración jurada del solicitante o representante legal de no haber pedido otra ayuda para tal finalidad.